



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, de fecha 23 de junio de 2025, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto aprobado por el Pleno municipal para el ejercicio 2025, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Treviño, a 25 de junio de 2025.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu